BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206130089281
Fecha: 12-03-2020
20206130089281

Bogotá, D.C.
613

Señor(a)
ISIS RAQUEL CAMARGO SEPULVEDA
CALLE 150 A No. 101-20
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su solicitud de Aval como vendedor informal.
Referencia: Radicado No. 20206110037462

Respetada Ciudadana:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud de inscripción en Registro Individual de Vendedores Informales – RIVI, y otorgamiento del AVAL, me permito indicar lo siguiente:

Es importante precisar que la Alcaldía Local de Suba no otorga permisos para ocupar el espacio público ni para el aprovechamiento económico del mismo, tales actos, son consecuentes con las funciones del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, que dispone en su artículo 79:

"(...) ***Artículo 79. Funciones del Instituto para la Economía Social - IPES.*** *De conformidad con lo establecido en el artículo anterior adicionase los Acuerdos 25 de 1972 y 04 de 1975 con las siguientes funciones:*
a. "Definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios.
(...)
c. Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público.
e. Adelantar operaciones de construcción y adecuación de espacios análogos y conexos con el espacio público con miras a su aprovechamiento económico regulado.
f. Ejecutar programas y proyectos para el apoyo a microempresas, famiempresas, empresas asociativas, pequeña y mediana empresa e implementar el microcrédito (...)"

DECRETO 98 DE 2004

ARTICULO 12. Espacios Públicos Recuperados y/o Preservados. Aquellas personas que ocupen los espacios públicos que hubieren sido recuperados y/o preservados en cualquier tiempo por parte de la Administración Distrital, como consecuencia de las actuaciones administrativas y judiciales, podrán ser retiradas por parte de los miembros de la Policía Metropolitana. Los bienes y mercancías serán aprehendidos para ser puestos a disposición de la Secretaría General de Ins-

pección respectiva, sin necesidad de adelantar la actuación administrativa señalada en el presente decreto. **ARTICULO 13**. Zonas Especiales. Corresponderá a los Alcaldes Locales, en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá, determinar las zonas de su jurisdicción que, por cuestiones de seguridad, no puedan ser ocupadas temporal o permanentemente por vendedores informales. Así mismo los Alcaldes Locales, en coordinación con el Fondo de Ventas Populares, determinarán aquellas que deben ser reservadas para desarrollar actividades comerciales, culturales o de recreación, las cuales no pueden ser ocupadas temporal o permanentemente por vendedores informales.

Realizada la respectiva verificación de la solicitud allegada a este despacho mediante Radicado en referencia, encontramos que la dirección que usted nos suministra y donde ejerce su trabajo como vendedor ambulante no es apta para desarrollar la actividad ya que es una zona recuperada y/o preservada o es catalogada como una zona especial de acuerdo con la resolución 271 del 18 de julio de 2018 y la resolución 003 del 2 de enero de 2020, por lo cual no es procedente acceder a su solicitud. Por otra parte, encontramos que no cumple con los criterios necesarios para otorgarle el aval correspondiente como lo son: ser adulto mayor, persona con discapacidad, víctima del conflicto armado o madre cabeza de familia.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO
Alcalde Local de Suba (E).

Proyectó: Libardo Castañeda Serrano – Contrato 025-2020
Revisó y aprobó: Adriana Sandoval Otalora- Área de Gestión Policiva Jurídica

Anexo: Radicado inicial. (3 folios)

Bogotá D.C. 18 de Febrero de 2020

Asunto: Alcance radicado R No. 2020-611-001570-2

Sres:
Alcaldía de la Localidad de Suba.
ESD.

Cordial Saludo.

Por la presente me permito adjuntar la documentación necesaria para tener su aval y reconocimiento como vendedora en las actividades de ciclovía.

Quedo atenta a su respuesta.

Adjunto:
1. Formulario Formato para Registro Individual Vendedores Ambulantes (Informales).
2. Fotocopia cédula x 150%.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-003746-2
2020-02-18 16:19 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: ISIS RAQUEL CAMARGO SEPUL

Notificar a:
correo: ircs98@gmail.com.
celular: 3046146595
Dirección: Cll 150A # 101-20 - Suba

Atentamente

Isis Raquel Camargo Sepúlveda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.032.966**

CAMARGO SEPULVEDA

APELLIDOS

ISIS RAQUEL

NOMBRES

FIRMA

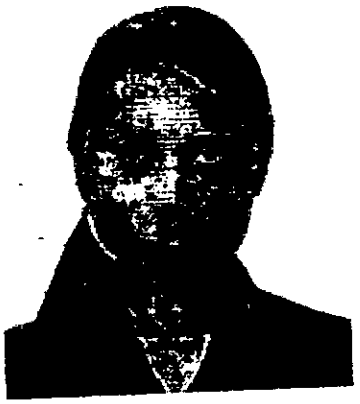

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1998**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAR-2016 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2100100-00828035-F-1083032966-20160518 0049790105A 1 46018966

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

613 Área de Gestión Policiva Jurídica
Bogotá. D.C.,

FORMATO PARA REGISTRO INDIVIDUAL VENDEDORES INFORMALES

FECHA: 18 de febrero de 2020

NOMBRES: Isis Raquel

APELLIDOS: Camargo Sepúlveda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1.083.032.966

FECHA NACIOMIENTO: 1 de marzo 1998

NACIONALIDAD: Colombiana

DIRECCION DOMICILIO: Cll 150A # 101-20 - Suba

DIRECCION LABORAL: Ciclovía tramo av. Boyacá (Colina)

TELEFONO CASA: 9314640 CELULAR 3046146595

¿QUE PRODUCTO COMERCIALIZA?
Sanduches, frutos secos y limonadas (agua y bebidas)

HORARIOS DE ATENCION: 7:00 am hasta finalizar ciclovía.

DIAS DE ATENCION: Domingos y festivos.

ANTIGÜEDAD: primera vez, no he vendido en calle hasta la fecha.

CONDICION: (Marque con una X su condición actual)

ADULTO MAYOR: _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: _____

PERSONA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: _____

NINGUNO DE LOS ANTERIORES X

FIRMA:

POR FAVOR ANEXAR AL FORMATO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION